

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del IEE, por el que ejecuta la sanción determinada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia identificada como SRE-PSC-44/2019*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

5/ago/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta la sanción determinada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia identificada como SRE-PSC-44/2019.
------------	--

---

**CONTENIDO**

ACUERDO..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO ..... 3  
TERCERO ..... 3  
CUARTO ..... 3  
QUINTO ..... 3  
SEXTO ..... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

## **ACUERDO**

### **PRIMERO**

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1, 2 y 3 de este Acuerdo.

### **SEGUNDO**

Este Órgano Superior de Dirección, en cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Regional, dentro del expediente radicado bajo el número SRE-PSC-44/2019, se pronuncia sobre la ejecución de la sanción impuesta al Partido Acción Nacional, estableciendo la forma en la que la misma será ejecutada, según lo narrado en el numeral 4 de la parte considerativa de este instrumento.

### **TERCERO**

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración del mes de julio del financiamiento público local del Partido Acción Nacional, por la cantidad de \$42,245.00 (Cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), en los términos señalados en los considerandos 4 y 5 de esta documental.

### **CUARTO**

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 6 del presente documento.

### **QUINTO**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

### **SEXTO**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14.

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta la sanción determinada por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la sentencia identificada como SRE-PSC-44/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 5 de agosto de 2019, Número 3, Tercera Sección, Tomo DXXXII).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente.

**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y <https://twitter.com/PueblaIEE>